





## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE

Obras de adecuación de itinerarios peatonales en Talavera de la Reina, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cofinanciado en un 90 % por la Unión Europea Next Generation EU.

\_\_\_\_\_

## 1.- **OBJETO**.-

El objeto de este contrato de obra es la adecuación y mejora de los itinerarios peatonales en la ciudad de Talavera de la Reina, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cofinanciado en un 90 % por la Unión Europea Next Generation EU.

El Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina está inmerso en un proceso para el fomento de la movilidad urbana sostenible, del transporte urbano limpio, del transporte colectivo, de la conexión urbana-rural, mediante la mejora en red viaria, en los trazados de itinerarios ciclistas y peatonales, independientes o compartidos con la movilidad motorizada, etc.

Con tal objeto, el Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina presentó el proyecto de implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano en Talavera de la Reina a la convocatoria regulada por la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.

Por ello, y en el marco de esta estrategia, el Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina necesita contratar la ejecución de las obras en base al Proyecto de adecuación de itinerarios peatonales en Talavera de la Reina, suscrito con fechas 13 de Octubre de 2022 la documentación escrita, y 30 de Septiembre de 2022 la documentación gráfica (planos) por el Arquitecto José Carlos Rojo Antúnez, que fue objeto de un contrato menor de servicios, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cofinanciado en un 90 % por la Unión Europea Next Generation EU, ya cumplido.

## 2.- NECESIDADES A SATISFACER.-

Las necesidades a satisfacer mediante la obra objeto del contrato vienen definidas en una de las actuaciones subvencionadas en el marco de la Orden Ministerial de 20 de mayo de 2022 de concesión de las ayudas de la primera convocatoria del programa para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, a saber: **A5.** 

página 1 de 2

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	14/10/2022 13:42
MARIA MONTSERRAT MURO MARTIN	CONCEJALA DE CIUDAD E IMAGEN SOSTENIBLE DE LA CIUDAD	14/10/2022 14:05







Adecuación itinerarios peatonales (P6\_L2-20210927). Mejora de los espacios reservados para los peatones con el objetivo de que estos puedan disponer de una buena interacción con los con el resto de modos y eliminar las barreras urbanísticas, aumentando así la seguridad de los desplazamientos y minimizando los riesgos de accidentes. Las medidas que se llevarán a cabo se basan en la mejora de dieciséis intersecciones, en la mejora de visibilidad de seis pasos peatonales y la instalación de cinco pasos de peatones inteligentes. Todas estas acciones le confieren a la infraestructura un mayor atractivo y comodidad para fomentar los desplazamientos a pie por parte del usuario. Además, adecuando los itinerarios peatonales se aumenta la permeabilidad peatonal permitiendo una movilidad activa fluida y mejorando la seguridad vial.

En resumen, los objetivos de las actuaciones objeto del contrato de obra son:

- Mejorar la seguridad de los peatones.
- Garantizar la accesibilidad universal para todas las personas.
- Calmar el tráfico rodado motorizado.
- Cuidar las interferencias con la nueva movilidad VMP.

El Presupuesto Base de Licitación propuesto para el contrato de obra de adecuación de itinerarios peatonales en Talavera de la Reina, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cofinanciado en un 90 % por la Unión Europea Next Generation EU, entendido como el límite máximo de gasto que el contrato puede alcanzar, es de 294.089,65 euros, IVA incluido.

## 3.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.-

El responsable del contrato será el Jefe de Servicio de la Oficina Técnica, cargo que actualmente ocupa el Arquitecto Francisco Juan Sánchez Castellón.

Talavera de la Reina, a fecha de la firma electrónica.

(Documento firmado digitalmente)

página 2 de 2

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	14/10/2022 13:42
MARIA MONTSERRAT MURO MARTIN	CONCEJALA DE CIUDAD E IMAGEN SOSTENIBLE DE LA CIUDAD	14/10/2022 14:05